



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0512-CU-2016**

Huancayo, 18 ABR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 09994 de fecha 23 de Marzo del 2016, por medio del cual don JUAN CARLOS CALERO CORONACION, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, por pérdida.

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

*Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;*

*Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;*

*Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";*

*Que, don Juan Carlos Calero Coronacion, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, por pérdida; el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, fue expedido el 13.01.1999, Diploma registrado con el N° 443, registrado a Fojas 036 del Tomo 027-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y*

*De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de Abril del 2016.*

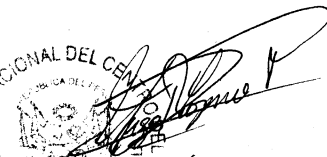
#### RESUELVE:


1° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, a don JUAN CARLOS CALERO CORONACION de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 443, registrado a Fojas 036 del Tomo 027-B.

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaría General y Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Regístrese y Comuníquese.

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR